Fecha: 10 de mayo de 2019

DEPENDENCIA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ALMACEN GENERAL)

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: REGIONAL SUR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Que de acuerdo al Código Nacional de Transito Artículo 28. Establece unas condiciones técnico-mecánicas, para que un vehículo pueda transitar el cual debe garantizar, como mínimo, el perfecto funcionamiento y demostrar un estado adecuado de llantas; sumado a que lo vehículos de carga deben contar con un excelente sistemas de llantas que presente agarre al asfalto y a la carretera para contrarrestar los efectos de la inercia y la gravedad, por tanto se hace necesario contratar la adquisición de llantas para la camioneta CHEVROLET LUV DMAX modelo 2010 que hace parte del parque automotor de la regional, a fin de tener en adecuadas condiciones de funcionamiento y rodamiento del vehículo.

Por lo anterior, la Regional Sur requiere iniciar proceso contractual que le permita seleccionar en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad un contratista con capacidad para el suministro de los elementos de conformidad con los principios de la contratación estatal y las normas legales vigentes.

ANTECEDENTES

Durante las vigencia anteriores no se efectúo contratación para la adquisición de llantas para el Vehículo topo Camioneta de Marca Chevrolet Luv, sin embargo en la vigencia 2018 se solicitó a la Regional Atlántico el traslado en SAP de 02 juegos de llantas para la Camioneta, las cuales fueron enviadas físicamente a través de vuelo de apoyo al municipio de Puerto Leguízamo.
Dichas llantas se recibieron en la Regional Sur, pero con la salvedad de que ya tenían un uso considerable, lo cual su durabilidad fue más o menos de 05 meses; por lo anterior se hace necesario dicha contratación.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
N/A	**N/A**	N/A

OBJETO A CONTRATAR

" SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA CAMIONETA DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR".

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25	17	25	00	LLANTAS PARA VEHICULOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CTD
1	Llantas para camioneta CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX modelo 2010 sello mate Ref. 255 -70 -16 AT - Construcción Radial Ancho de Sección 225 Índice de Carga: 115/112 Símbolo de Velocidad: S Todo Terreno, alto desempeño en seco y mojado.	04

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", proponente junto con la oferta deberá comprometerse a cumplir con la garantía técnica así:

ITEM	ASPECTOS TECNICOS
1	El oferente debe allegar ficha técnica del producto ofertado, junto con la propuesta
2	Garantizar efectuar el cambio inmediato del bien cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien.
3	El producto debe contar con una resistencia de cinco mil (5.000) kilómetros contados desde el momento de la Recepción a satisfacción del bien.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará para contratos cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda o se relacione directamente al presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de Llantas se realizará en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicada en la Calle 1 Carrera 1 Frente a la Base Naval ARC Leguizamo Municipio de Puerto Leguízamo Departamento del Putumayo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de julio de 2019.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3419 del 29 de marzo de 2019, con el siguiente rubro.

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	DESAGREGADO USO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	PROPIOS	20	CSF

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara un único pago contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se verá obligado a:

1. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación publica Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

3. Responder en los plazos que la ALFM REGIONAL SUR establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

5. Suscribir acta de recibo a satisfacción del objeto contractual.

6. El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día hábil para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).

7. El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.

8. Los productos objeto de suministro deben ser productos NACIONALES.

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en su totalidad y mantener los precios ofertados hasta la liquidación del presente proceso.

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTREMO	EJECUCION	GENERAL	ENGRETA DE MATERIAL FUERA DEL TEIMPO	INCONFORMIDAD DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO	2	2	4	BAJO	SUPERVISOR	LLEVAR EL CONTROL EL SUPERVISOR	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/04/2019	31/05/2019	INFORME DE SUPERVISION	EN LA PERIO DICIDA D SEÑAL
2	GENERAL	EXTREMO	EJECUCION	OPERACIONAL	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/04/2019	31/05/2019	INFORME DE SUPERVISION	EN LA PERIO DICIDA D
3	ESPECIFICO	EXTREMO	EJECUCION	ECONOMICO	FALTA DE CALIDAD DE LOS MATERIALES SOLICITADOS	DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REVISAR LOS MATERIALES AL MOMENTO DE RECIBIRLOS	3	5	8	EXTERNO	SI	CONTRATISTA	01/04/2019	31/05/2019	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBI

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités Estructuradores Técnico y Económico	INDIRA HURTADO VILCHEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
	LEIDY LONDOÑO	PD TESORERA

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico y Económico	JARLINSON RICON SALGADO	COORDINADOR FINANCIERO

	MARCELA GUEVARA BAUTISTA	TECNICO CONTABILIDAD

	Nombre	Cargo
Supervisor	EDWIN ARSECIO MOSQUERA	AUXILAR DE SERVICIOS ABASTECIMIENTOS

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

(cada códi	Descripción	icio de pro	resent	ida del	ntrato (in	Modalidad de selecci	uente de los recur	alor total estim
5 11500;501	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS RESPECTIVOS	Enero	Enero	9	Meses	Selección abreviada mer	Recursos propios	275 000 000 COP
2 13200; 44	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIV	Marzo	Marzo	8	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	7 500 000 COP
75 31500	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL	Marzo	Marzo	8	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	45 000 000 COP
4 30000;141	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	Enero	Enero	11	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	20 000 000 COP
7 21511;721	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES ELECTRICAS Y AIRES ACONDICIONAC	Marzo	Marzo	8	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	9 500 000 COP
5 12500;511	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES DE LA AGENCIA	Febrero	Febrero	10	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	1 200 000 COP
25 12500;	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA CAMIONETA DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	Febrero	Febrero	5	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	2 000 000 COP
5 31500; 53	SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA	Marzo	Marzo	7	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	1 670 000 COP
7 22100;	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	Marzo	Marzo	9	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	3 500 000 COP
7 21516;	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONA	Marzo	Marzo	8	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	2 000 000 COP
5 07500;502	SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA CONGELADA CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA A	Febrero	Febrero	10	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	12 000 000 COP
5 31900;501	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER I	Febrero	Febrero	10	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	25 000 000 COP

No. Solicitud de Pedido de SAP **400002798**

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Duvan Figueroa Tovar.

Elaboró: Duvan Andrés Figueroa Tovar
TASD. Servicios Administrativos

Aprobó: Indira Hurtado Vilchez
PD Coordinadora Administrativa